



San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2014

**CIRCULAR N° 13**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O  
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL.  
DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 449/2014 en su artículo 7° modifica el artículo 9 de la Ley 24.241 aumentando el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$36.531,48 y el mínimo a \$1.124,06.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Setiembre de 2014.

Atentamente.-